

Donación
Dr. Enrique Petracchi

SEBASTIÁN MARTÍN-RETORTILLO

CATEDRÁTICO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

AGUAS PÚBLICAS
Y
OBRAS HIDRÁULICAS

ESTUDIOS JURÍDICO-ADMINISTRATIVOS

EDITORIAL TECNOS, S. A.
MADRID

PROLOGO 9

CONSTRUCCION Y EXPLOTACION POR EL ESTADO Y POR LAS COMUNIDADES DE REGANTES DE LAS OBRAS HIDRAULICAS CON DESTINO A RIEGOS 15

I.—PLANTEAMIENTO HISTORICO.

1. Sentido de la legislación en materia de obras públicas durante la primera mitad del siglo XIX 21

2. La rectificación de los enunciados anteriores: la Revolución de 1868. La Restauración, la Ley general de Obras Públicas y la Ley Gamazo de 1883 26

3. Fundamentación doctrinal de la Política hidráulica: Joaquín Costa 34

4. Consecuencias inmediatas: en vísperas de la Ley de 1911 41

II.—LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE RIEGO: LA LEY DE 1911. EXPOSICION DE LA LEGISLACION POSTERIOR.

1. Enunciado de la Ley de 7 de julio de 1911: los sistemas de ejecución de las obras 45

2. La legislación posterior sobre obras hidráulicas con destino a riegos 48

	<u>Págs.</u>
3. Estudio sistemático de los procedimientos de ejecución de las obras.	
A) Advertencia general. Referencia a la ejecución de las obras por las Comunidades de Regantes con auxilio del Estado	51
B) Ejecución por el Estado con auxilio de los interesados. Computación del coste de las obras. Requisitos para la aplicación de este procedimiento	52
C) Ejecución de las obras por cuenta exclusiva del Estado. Condiciones. Referencia al Plan Nacional de Obras Hidráulicas	55
4. Amortización de las obras	
A) Consideraciones previas: validez de los sistemas establecidos con carácter general. Obras a comprender en la amortización	59
a) Las obras construidas con anterioridad a la Ley de 1911 o con régimen económico especial	59
b) Determinación de las obras a computar en la amortización	61
c) Sujetos obligados al pago	62
B) La Ley de tasas y los Decretos de convalidación. El problema de la pretendida ilegalidad de estos últimos	68
a) Aplicación exclusiva a las obras ejecutadas o auxiliadas por el Estado	69
b) Obligaciones contractuales y obligaciones tributarias	69
c) Las autorizaciones contenidas en la Ley de tasas, ¿puede decirse que sean contrarias al ordenamiento <i>constitucional</i> español?	71
d) El procedimiento de elaboración de los Decretos de convalidación. Valor formal del Decreto-Ley de 9 de julio de 1959	72
e) La Ley de 1911 no regula tasa alguna: únicamente recoge la habilitación correspondiente para que la Administración pueda establecerlas después	74
C) El Decreto 144 de 4 de febrero de 1960: canon de regulación. Fijación del mismo. Partidas a	

	<u>Págs.</u>
incluir. Amortización y gastos de explotación y administración de las obras	76
D) El Decreto 133 de 4 de febrero de 1960: tarifas de riego	79
E) La amortización de las obras de acuerdo con el compromiso de auxilio establecido a tenor del artículo 4 de la Ley de 1911	80
5. La doctrina jurisprudencial	81
A) Construcción de las obras por cuenta exclusiva del Estado y subsiguiente aplicación del artículo 4 de la Ley de 1911	81
B) Los recursos contra las liquidaciones de tasas y cánones. Razones de fondo. Necesidad de una nueva ordenación de los sistemas contables ...	86
C) Infracción de procedimiento	88
D) Otras cuestiones resueltas por la Jurisprudencia. La no aplicabilidad de la doctrina de los actos confirmatorios. Determinación de los intereses afectados y la participación de los usuarios hidroeléctricos. La necesidad del recurso económico-administrativo	89
III.—LAS JUNTAS DE OBRAS Y LAS DE EXPLOTACION.	
1. Antecedentes, planteamiento del tema	93
2. Juntas de Obras: integración y funciones	97
3. Juntas de Explotación: sus contenidos en relación con la explotación de las obras	99
IV.—LAS OBRAS DE RIEGO Y LA LEGISLACION DE COLONIZACION.	
1. Consideraciones generales	103
2. La ejecución de las obras hidráulicas en los Planes de Colonización	105
3. Referencia a la Colonización de interés local	109
V.—REGIMEN DE AUXILIOS A LAS OBRAS HIDRAULICAS EN EL ARCHIPIELAGO CANARIO.	
1. Antecedentes	113
2. La Ley de 24 de diciembre de 1962	116

	<i>Págs.</i>
VI.—SOBRE EL PROBLEMA DE LA PROPIEDAD DE LAS OBRAS DE RIEGO.	
1. Planteamiento del tema. Necesidad de tipificar en cada caso las distintas clases de obras	123
a) Obras hidráulicas de propiedad privada	124
b) Un mismo sistema hidráulico comprende obras públicas y obras de propiedad privada	125
c) Quedan al margen las obras hidráulicas con destino a aprovechamientos distintos del riego. Referencia a la propiedad de las obras de los aprovechamientos hidroeléctricos	125
d) Tipificación de las obras hidráulicas	126
2. La doctrina del Consejo de Estado y del Tribunal Económico-administrativo Central	127
3. Referencia a los embalses de regulación: «los grandes pantanos» del artículo 6 de la Ley de 1911	133
4. Los procedimientos de ejecución de las obras y la titularidad de las mismas	135
5. Propiedad «privada» de las obras y funciones del Estado	137
VII.—LA CONSTRUCCION DE LA RED DE ACEQUIAS POR LAS COMUNIDADES DE REGANTES.	
1. Consideraciones generales. La propiedad de las obras: el 408 del Código Civil y el artículo 98 de la Ley de Aguas. Vinculación de los propietarios comuneros al ordenamiento seccional al que se someten ...	143
2. La aplicación de la doctrina de las servidumbres ...	148
SOBRE LA REFORMA DE LA LEY DE AGUAS	151
I.—PLANTEAMIENTO DEL TEMA: LA VIGENTE LEY DE AGUAS Y LA NECESIDAD DE SU REVISION	155
II.—LOS INTENTOS DE REFORMA DESDE 1879.	
1. El Proyecto Sagasta de 1902	161
2. El Proyecto Canalejas de 1910	163
3. El Anteproyecto La Cierva	166

	<i>Págs.</i>
III.—LA EVOLUCION LEGISLATIVA POSTERIOR A LA LEY Y LA REGULACION «PRAETER LEGEM» LLEVADA A CABO POR LA ADMINISTRACION	171
IV.—LA TECNICA DE LA REFORMA: REFORMA PARCIAL.	175
V.—AMPLITUD Y SENTIDO DE LA REFORMA	179
1. La doctrina de los aprovechamientos especiales. Concesión rogada y planificación de los aprovechamientos	179
2. Los «viejos» derechos y privilegios. Normas consuetudinarias	184
A) La inscripción registral como fórmula de verificación y control	185
B) La prescripción como medio de adquirir el aprovechamiento especial de las aguas públicas	188
3. ¿Nacionalización de todas las aguas corrientes? Limitaciones en las facultades dominicales de los propietarios de aguas privadas	192
4. Unidad en la administración de las aguas y unidad jurisdiccional: la competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa	198
VI.—CONSIDERACIONES FINALES	205
VITTORIO SCIALOJA Y EL REGIMEN JURIDICO DE LAS AGUAS	207
CONSIDERACIONES SOBRE LOS APROVECHAMIENTOS MULTIPLES DE AGUAS PUBLICAS	225
SOBRE LA TRAMITACION DE LAS CONCESIONES DE AGUAS PUBLICAS	247
1. El derecho al otorgamiento de la concesión y la extensión del principio que niega el reconocimiento de ese derecho ...	251
2. Las consecuencias del principio de la concesión rogada ...	257

	<u>Págs.</u>
3. Las excepciones al principio tradicional: por la propia naturaleza del bien, por expresa determinación legal o por autolimitación de la propia Administración	260
4. Valoraciones a considerar por la Administración en el otorgamiento de las concesiones. Necesidad y exclusividad de los criterios legalmente establecidos. La competencia de los Tribunales contenciosos	264
5. Sobre el trámite de información pública. Su significado ...	273
6. Modificaciones en los Proyectos presentados al solicitar las concesiones: modificaciones instadas por los solicitantes y modificaciones impuestas por la Administración. El criterio de la competencia de Proyectos. La doctrina del Consejo de Estado	278
PROBLEMAS DE ORGANIZACION EN MATERIA DE AGUAS PUBLICAS	289
I.—INTRODUCCION	293
II.—CONSTRUCCION Y EXPLOTACION DE LAS OBRAS HIDRAULICAS	298
1. Distribución de su realización según su volumen	298
2. Las fórmulas habilitadas en el Derecho administrativo español para relacionar las distintas competencias referidas a la explotación de las aguas públicas.	301
a) Su institucionalización en un solo organismo: las Confederaciones Hidrográficas	302
b) La Comisión especial de Subsecretarios establecida para el aprovechamiento total de las cuencas hidrográficas. Otras fórmulas de coordinación	303
c) La Comisión de Grandes Zonas Regables	307
III.—LA PESCA COMO APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS PUBLICAS	315
1. Localización actual de las funciones encomendadas al Ministerio de Fomento	316
2. Encuadramiento en la Dirección General de Montes de la función administrativa en materia de pesca fluvial	321

	<u>Págs.</u>
3. Consecuencia de la distribución de funciones entre los Ministerios de Obras Públicas y Agricultura: estudio especial de la Orden del Ministerio de Agricultura de 8 de agosto de 1960	324
IV.—CONSIDERACIONES FINALES	333
«REGIMEN Y ADMINISTRACION» DE LAS OBRAS HIDRAULICAS. EN TORNO A UN TEMA DE INTERPRETACION.	339
REGIMEN JURIDICO DE LAS AGUAS EN ISRAEL	351
I.—INTRODUCCION	355
II.—LA LEY DE 30 DE MAYO DE 1955 SOBRE EL CONTROL DE LAS PERFORACIONES	361
III.—LA LEY DE MEDICION DEL AGUA	365
IV.—LA LEY DE 20 DE NOVIEMBRE DE 1957, SOBRE EL CONTROL DE AVENIDAS Y DRENAJES.	367
1. Definiciones	367
2. Organización descentralizada: las Jefaturas de Drenaje	368
3. El Plan como estructura central del sistema	368
4. Expropiaciones y responsabilidad	369
5. El sistema de tarifas	370
6. Otras disposiciones	371
V.—LA LEY DE AGUAS DE 3 DE AGOSTO DE 1959.	373
1. Principios generales	373
2. Organización	375
a) Administración activa	375
b) Administración consultiva	375
c) La jurisdicción especial en materia de aguas ...	377
d) Las Autoridades del agua	379

	<i>Págs.</i>
3. Régimen de los aprovechamientos:	
a) Protección del agua	381
b) Sistema de licencias	381
c) Registro	382
d) Régimen especial para zonas con agua racionada.	383
4. Aspectos procedimentales	384
5. Expropiación e indemnizaciones	385
6. Transferencia de los suministros	388
7. Determinación de los costos del agua	389
8. Disposiciones finales	392
 VI.—CONSIDERACIONES FINALES	 395
 SOBRE LA PERPETUIDAD DE LAS CONCESIONES DE CA- NALES PARA RIEGO OTORGADAS A EMPRESA INTER- PUESTA CON ANTERIORIDAD A LA LEY DE AGUAS DE 1866	 397
 INDICES.	
Índice de autores	439
Índice analítico	443
Índice general	449